



EMBAJADA DE EL SALVADOR
EN EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS Y MISIÓN PERMANENTE
ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN LA HAYA

PROYECTO DE INTERVENCION DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
18ª ASAMBLEA DE ESTADOS PARTE DEL ESTATUTO DE ROMA
CORTE PENAL INTERNACIONAL

La Haya, 2 de diciembre de 2019

Excelentísimos Representantes de los Estados Parte del Estatuto de Roma
Excelentísimas autoridades de la Corte Penal Internacional
Distinguidos observadores y Representantes de la Sociedad Civil
Amigos todos,

Señor Presidente,

El Salvador inicia su intervención expresando un justo reconocimiento a la notable labor realizada tanto por Usted como por los Miembros del Bureau durante el periodo 2018 – 2019, lo cual se traduce en el sustantivo programa de trabajo sobre el cual esta Asamblea conocerá y tomará decisiones en los próximos días.

El Salvador considera que si bien la Corte ha dado pasos importantes en la dirección correcta durante los últimos veintiún años, existen aún desafíos presentes y futuros en cuanto al funcionamiento del régimen de justicia penal internacional y la lucha global contra la impunidad.

Mi país asumió con plena convicción, desde marzo de 2016, el compromiso para con los principios, valores y normas que promueve el Estatuto de Roma, incluidos los de complementariedad, integridad e independencia judicial y procesal, convencidos tal como lo dispone el Estatuto, que “los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto no deben quedar sin castigo”.

A la luz de las realidades, es importante que colectivamente reflexionemos y tomemos acción sobre uno de los principales desafíos que enfrenta la Corte Penal Internacional, como es la universalidad de su jurisdicción.

Somos conscientes que la universalidad y la plena implementación del Estatuto de Roma, son parte de los desafíos fundamentales del sistema penal internacional y de ello, reconocemos la importancia de brindar seguimiento a los esfuerzos realizados por los puntos de coordinación focal del Plan de Acción, República de Corea y los Países Bajos, acompañando su visión de explorar más a fondo una mejor coordinación e identificación sistemática de posibles sinergias e iniciativas, que consideren, entre otros aspectos, el uso mejorado de las tecnologías de la información y la comunicación, así como de redes sociales, con miras a lograr una difusión con un espectro más amplio.



EMBAJADA DE EL SALVADOR
EN EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS Y MISIÓN PERMANENTE
ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN LA HAYA

Señor Presidente,

El Salvador, ha dado especial seguimiento a las consideraciones relativas a introducir una enmienda al artículo 8 del Estatuto de Roma, relativa a que la inanición de la población civil sea incorporado como un crimen de guerra punible ante la CPI, en aquellos casos en los que dicho crimen sea cometido en conflictos armados no internacionales.

Nuestro país se adhiere a las delegaciones que han considerado de manera favorable la inclusión de la inanición como un crimen de guerra en conflictos armados no internacionales, particularmente, porque el Estado salvadoreño considera de gran importancia incrementar el nivel de protección de los derechos humanos y sancionar toda actuación que impida garantizar el derecho a la vida de las víctimas y la población civil en un conflicto armado no internacional. En definitiva, la incorporación de este crimen de guerra codificaría el actual derecho internacional humanitario en el Estatuto de Roma y reforzaría definitivamente el marco legal internacional, dejando un claro mensaje de aliento para las víctimas de tan atroz crimen.

A partir del ejercicio que se ha realizado para abordar una consideración constructiva sobre los desafíos actuales que enfrenta la Corte Penal Internacional, El Salvador considera que si bien el procedimiento para la elección de jueces es similar al que se desarrolla en otros sistemas de justicia de naturaleza internacional, se debe enfatizar la necesidad de cumplir con total transparencia la implementación de tales procedimientos, siendo esencial asegurar que el funcionario judicial que se designe, posea comprobada competencia en materias pertinentes de derecho internacional, particularmente el derecho internacional humanitario y de derechos humanos.

El Salvador, desde su ingreso a la Corte ha trabajado en identificar sinergias que le permitan contribuir con los trabajos que realiza la Corte Penal Internacional, manteniendo a la fecha un proceso de diálogo con la Secretaría, con el interés de profundizar los alcances y contenido de los Acuerdos de Cooperación en materia de libertad provisional, libertad de personas, ejecución de sentencias y reubicación de testigos.

Como resultado de estos diálogos, las autoridades de mi país en materia de justicia y seguridad, están llevando adelante un proceso integral de consultas que permita dar una respuesta apropiada a la iniciativa de suscribir alguno de los acuerdos antes mencionados.

No puedo omitir el referirme a uno de los temas que durante el proceso preparatorio de esta Asamblea tuvo una alta consideración y debate. Me refiero al interés de formalizar un grupo de expertos independientes, en algunos temas jurídicos y técnicos, tales como la participación de las víctimas y las reparaciones, los cuales han sido señalados reiteradamente por la sociedad civil y las mismas autoridades de la CPI.

Si bien ha habido un debate crítico y en algunos puntos, opiniones divididas sobre el nombramiento de un grupo de expertos independientes con miras a revisar y fortalecer la Corte Penal Internacional y el sistema del Estatuto de Roma, El Salvador considera que la participación de expertos, como parte de un proceso de revisión integral, debe asegurar por una parte la descripción de un perfil



EMBAJADA DE EL SALVADOR
EN EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS Y MISIÓN PERMANENTE
ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN LA HAYA

técnico que permita objetividad y transparencia en el proceso de selección, deviniendo así en un valor agregado que en sí mismo justifique no sólo la inversión financiera que se destine al efecto, sino también la sana resistencia de quienes, con justificada razón, argumentan que dicha labor le compete a los entes que de manera cotidiana e institucional están involucrados en el quehacer de la Corte.

En tal sentido, El Salvador guarda la expectativa que como resultado de dicha revisión, la Asamblea de los Estados Partes reciba recomendaciones concretas, realizables y viables destinadas a mejorar el desempeño, la eficiencia y la eficacia de la Corte y el sistema del Estatuto de Roma en su conjunto.

Vinculado a este punto, me permito destacar que mi país apoya la política de no incremento presupuestario respecto de las contribuciones nacionales y en tal sentido, invita a la Corte a sumarse a los esfuerzos que muchos de nuestros países están implementando, en aras de utilizar de manera más eficiente los recursos disponibles y hacer uso de mecanismos creativos y cooperativos que permitan cumplir con las demandas operativas, funcionales y logísticas que debe desempeñar la Corte.

La elección del próximo fiscal es una tarea que debemos asumir con responsabilidad colectiva. Reconocemos la importancia de realizar un proceso transparente y estructurado que permita asegurar una representatividad idónea para dicho cargo, una persona que posea un vasto conocimiento en investigaciones, juicios y apelaciones de casos penales complejos, así como un historial comprobado de independencia e imparcialidad, con un alto compromiso de defensa en pro de la justicia, la rendición de cuentas, los derechos humanos y de apego a los valores y principios del Estatuto de Roma.

Señor Presidente,

Renuevo públicamente el apoyo y el agradecimiento de mi delegación a la notable labor de equipo y coordinación que a la fecha ha demostrado la Secretaría de la Asamblea de los Estados Parte, particularmente su liderazgo, el cual mantiene vigente su alta credibilidad y capacidad al frente de tan delicada función en el marco de las distintas reuniones y mecanismos de trabajo, lo que se ha traducido en una colectivo de Estados Partes bien informados y articulados.

Finalizo mi intervención reiterando el firme compromiso de El Salvador con la Corte Penal Internacional. Nuestro país contribuirá con todos los esfuerzos que promuevan una mejora continua de sus trabajos, bajo los principios de eficacia, imparcialidad, independencia y universalidad. Con este espíritu de cooperación y hermandad habremos de participar en cada uno de los temas de esta 18ª Asamblea.

Muchas gracias,